



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0092

Fecha (dd/mm/aaaa): 06/09/2017

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 751 2014 00239 00	Ejecutivo	OMAR ARIZA GUTIERREZ	UGPP	Auto Señala Agencias en Derecho	05/09/2017	1	266
68679 33 33 003 2017 00043 00	Acción Contractual	SONIA MUÑOZ MORALES	ASOCIACION DE MUNICIPIOS COMUNEROS ASOCOMUN	Auto rechaza de plano solicitud nulidad	05/09/2017	2	392-393
68679 33 33 003 2017 00236 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ERVIN RAMIREZ BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER- SECRETARIA DE EDUCACION	Auto admite demanda	05/09/2017	1	284
68679 33 33 003 2017 00237 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS HELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER- SECRETARIA DE EDUCACION	Auto admite demanda	05/09/2017	1	58
68679 33 33 003 2017 00242 00	Acción de Reparación Directa	MARIA DELIA SAENZ VILLAMIL	ESE HOSPITAL MANUELA BELTRAN DE SOCORRO Y OTROS	Auto admite demanda	05/09/2017	1	187
68679 33 33 003 2017 00244 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SAMUEL LARA RICO	CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES- CREMIL	Auto inadmite demanda concede diez (10) días para subsanar, so pena de rechazo a posteriori	05/09/2017	1	33
68679 33 33 003 2017 00245 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ABRAHAM DE JESUS SANABRIA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda otorga término de diez (10) días para que corrija los aspectos señalados en la providencia, so pena de declarar rechazo a posteriori	05/09/2017	1	100
68679 33 33 003 2017 00246 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA ROCIO VESGA SARMIENTO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR- FAMILIAR	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent al H. Tribunal Administrativo de Santander	05/09/2017	1	33
68679 33 33 003 2017 00251 00	Acciones de Cumplimiento	COTRASANGIL LTDA	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALA	Auto inadmite demanda otorga dos (02) días para subsanar aspectos señalados en la providencia	05/09/2017	1	32

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/09/2017 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO  
SECRETARIO